



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0073- 2026 – MDT/GM

Túcume, 05 de mayo del 2026.

VISTOS:

El **INFORME N° 0113-2026-MDT-OGA/EGZG**, de fecha 05 de mayo del 2026, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración; **INFORME N° 0829-2026-MDT/OAyP**, de fecha 04 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 0777-2026-MDT/OAyP**, de fecha 28 de abril del 2026, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio remite la propuesta de personal para la conformación del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección correspondiente a la contratación de la **REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N.° 10208 PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI N.° 2244137, con el propósito la correcta evaluación de las propuestas, la adecuada supervisión de la ejecución de la obra y la eficiente administración de los recursos asignados, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley N° 32069 y su Reglamento. Dicho Comité de Selección estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES

ING. CARLOS E. SANTAMARIA MONDRAGON	PRESIDENTE
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	
ING. EDIN JONNY GASTELO FERNANDEZ	PRIMER MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	
ING. JOSÉ ANTONIO TORRES RÍOS	SEGUNDO MIEMBRO
Subgerente de Catastro	

MIEMBROS SUPLENTE

ARQ. DANIEL BRISTO VIDARTE ZELADA	PRESIDENTE
Especialista de Arquitectura de la GDTI	
LIC. WALTER CHAFLOQUE SANDOVAL	PRIMER MIEMBRO
Verificación y Clasificación de documentos de la OAyP	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ING. ROSARIO NATALY CHAVEZ DELGADO

SEGUNDO MIEMBRO

Especialista de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0072-2026-MDT/GM**, de fecha 30 de abril del 2026, se **DESIGNO EL COMITE**, para la conducción del procedimiento de selección correspondiente a la contratación de la **REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 10208 PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, con CUI N.° 2244137, cuya cuantía de contratación es de S/ 266,565.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles); en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, específicamente en lo establecido en el numeral 56.1 del Art. 56 del Reglamento el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

ING. CARLOS E. SANTAMARIA MONDRAGON

PRESIDENTE

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. EDIN JONNY GASTELO FERNANDEZ

PRIMER MIEMBRO

Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

ING. JOSÉ ANTONIO TORRES RÍOS

SEGUNDO MIEMBRO

Subgerente de Catastro

MIEMBROS SUPLENTES

ARQ. DANIEL BRISTO VIDARTE ZELADA

PRESIDENTE

Especialista de Arquitectura de la GDTI

LIC. WALTER CHAFLOQUE SANDOVAL

PRIMER MIEMBRO

Verificación y Clasificación de documentos de la OAyP

ING. ROSARIO NATALY CHAVEZ DELGADO

SEGUNDO MIEMBRO

Especialista de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones

Que, mediante **INFORME N° 0829-2026-MDT/OAyP**, de fecha 04 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Procedimiento Competitivo Concurso Público Abreviado N°001-2026-MDT/CS para la **CONTRATACIÓN DE LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 10208 PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, con CUI N° 2244137, con un monto de cuantía de S/. 266,565.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 0113-2026-MDT-OGA/EGZG**, de fecha 05 de mayo del 2026, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración solicita al Gerente Municipal **APROBAR EL**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Procedimiento Competitivo Concurso Público Abreviado N° 001-2026-MDT/CS para la **CONTRATACIÓN DE LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 10208 PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI N° 2244137.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 012-2026-MDT/A**, de fecha 05 de enero del 2026, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades.”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento Competitivo Concurso Público Abreviado N° 001-2026-MDT/CS para la **CONTRATACIÓN DE LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 10208 PUEBLO JOVEN FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI N° 2244137, cuya cuantía de contratación es de **S/. 266,565.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles)**; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para que cumpla con las acciones administrativas, en concordancia con lo establecido en el numeral 56.1 del Art. 56 del Reglamento, de la ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 32069), en los plazos previstos por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Mg. Ing. **Eduardo Gianmarco Peña Garboza**
SERENTE MUNICIPAL